

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 2.214/2018

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, así como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de mis vacaciones anuales, desde el día 8 de julio de 2016 hasta el 12 de julio de 2016, ambos inclusive.

HE RESUELTO

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Purificación Andújar García desde el día 30 de junio de 2018 hasta el 8 de julio de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto a la Sra. Primera Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Conquista, a 25 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.